

**REGISTRO GENERAL SANITARIO DE ALIMENTOS**

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ONDU-EMBALAJE, S.A.		D.N.I. / C.I.F. A19163682
2	DOMICILIO SOCIAL (Calle, plaza, nº, etc.) P. I. LOS PICONES, S/N		
	LOCALIDAD ALOVERA	PROVINCIA GUADALAJARA	COD. POSTAL 19208
	ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA * FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION DE PAPELES Y CARTONES * DISTRIBUCION DE PAPELES Y CARTONES		
4	DOMICILIO INDUSTRIAL (Calle, plaza, nº, etc.) P. I. LOS PICONES, S/N		
	LOCALIDAD ALOVERA	PROVINCIA GUADALAJARA	COD. POSTAL 19208
	CLAVE 39	CATEGORÍA/ACTIVIDAD 0105/ 0305/	RGSA 39.02791/GU

Visto el expediente de solicitud de Convalidación de Autorización y Registro Sanitario, formulado por el interesado, previos los informes técnicos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en los RR.DD. 331/82 y 1712/91 y demás disposiciones legales vigentes, queda convalidada la autorización e inscritos en el citado registro, con las condiciones que al dorso se expresan.

Toledo, 23 de Junio de 2010

LA JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD ALIMENTARIA

Fátima Rodríguez García

Ondu-Embalaje, S.A.



Castilla-La Mancha



Servicios Regionales
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

P^o Dr. Fernández Iparraquirre, 1 - 19071 Guadalajara
Teléfono: 949 85 55 00

FECHA	23 JUL 2015
Nº	650286

23 de julio de 2015
REF: SCIA /emd
ASUNTO: modificación RGSEAA

ONDUEMBALAJE, S.A.
Att: D^a Yolanda Hernández Benito
(Responsable de Calidad y Medio Ambiente)
Polígono Los Picones, s/n
19208 ALOVERA
(Guadalajara)

En contestación a su solicitud de certificado de vigencia en el RGSEAA de la empresa ONDUEMBALAJE, S.A. ubicada en la dirección arriba indicada, así como sobre la no necesidad de convalidación del número de Registro, le informo lo siguiente:

El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, queda actualmente regulado por el *Real Decreto 191/2011 de 18 de febrero (BOE de 8/03/11) sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos*, y dicha norma viene a derogar el hasta entonces vigente Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, incluyendo lo contemplado en el artículo 9 del mismo, relativo a las convalidaciones de las inscripciones iniciales.

Por consiguiente, la autorización de inscripción de su empresa con el nº **39.02791/GU** concedida en fecha 28/09/1999 y cuya última convalidación fue el 23/06/2010, continúa plenamente vigente y queda exenta de la obligatoriedad de someterse a convalidaciones periódicas.

No obstante tal como establece el artículo 5 de la nueva norma en vigor, como operadores de empresa alimentaria, continúan obligados a comunicar cualquier variación de los datos y/o actividades de su establecimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA,
DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Fdo.- Roberto Narro Ortíz.

Isabel Pastor Domínguez
J. Sec. Control e Inspecc. Alimentaria